

Expediente 630013110004202100071 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, junio veinticuatro (24) de dos mil
veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada a través de apoderado judicial por LESDY JOHANNA SUAREZ PARDO, contra YESID SUAREZ MORALES, se tiene por contestada la demanda.

Al Dr. FERNANDO ANTONIO BETANCOURT GIRALDO, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias, como representante del extremo pasivo.

De otro lado, de conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2 en armonía con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado, del resultado de la prueba de paternidad cumpliendo con los estándares de calidad contemplados en la ley 721 de 2001 del informe de resultados No 6228, del grupo conformado por los señores LESDY JOHANNA SUAREZ PARDO y YESID SUAREZ MORALES, allegado por el LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de un nuevo examen a cargo de la misma parte.

Una vez, transcurra el traslado referido, sin existir ningún tipo de objeción, se procederá a dictar la sentencia que en derecho corresponde.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7b3be71aa73982b9d8b1a04eb5c88cb7d36d1551b5e5db8e9a35d7f59d1024**

Documento generado en 23/06/2021 06:15:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>